



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA LIVIANA "TRANSCAMINO S.A."**

Dirección: Florón 1 Calles los Ángeles
Teléfono: (052) 432-326
Manabí - Ecuador



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "TRANSCAMINO S.A."

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía se Constituye, mediante escritura pública celebrada el 26 de junio del 2014, autorizada por la Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, Abg. Leonardo Patricio Espinel García, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio de 2014. La Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCAMINO S.A., se dedica a la actividad de prestación de servicios de Transporte de carga Liviana.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento. Los estados financieros de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSCAMINO S.A., Han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades... NIIF PARA LAS PYMES.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades-NIIF PARA LA PYMES.

Requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la cantidad, con el Propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que Forman parte de los Estados Financieros.

A continuación se describen los principales Políticas contables adoptadas en la presentación de estos estados financieros. Tal como requiere la Sección 3 de la NIIF PARA LA PYMES, estas políticas han sido definidas en funcione las Secciones de las NIIF PARA PYMES al 31 de diciembre del 2011.

2.2 Bases de preparación. Los estados Financieros de Trovarek S.A., Comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011.

Es estado de resultado Integral, cambios en el patrimonio y de flujo de Efectivos, estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades-NIIF PARA LA PYMES.

2.3 Estimaciones, Juicio y Criterio Contable. La preparación de los estados Financieros bajo NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables y Criterios, y, exige a la administración de la compañía ejerza su juicio en el Proceso de aplicación de las políticas contable de la misma; por lo tanto la Compañía utiliza estimaciones para valorar y registrar algunos activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos.

2.4 Bases de Consolidación. La compañía no presenta subsidiarias o filiales dentro de la información que revela.

2.5 Información financiera por segmentos operativos. La compañía No aplica operaciones en otros segmentos operativos.

2.6 Moneda extranjera, y transacciones. Los estados financieros de la compañía, y sus transacciones incluidas, se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica que es la Moneda Funcional y de presentación en El Ecuador desde año 2000.

2.7 Efectivos y equivalentes de efectivo. Incluye aquellos activos financieros Líquidos y depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses.

2.8 Activos Financieros: Instrumentos Financieros (Sección 11 y 12). Todos los activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado, correspondiente y son medidos inicialmente al costo de transacción que su valor razonable más los costos de transacción.

2.9 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Son registradas a su valor razonable, deberán incluir una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

2.10 Inventarios. Son presentados al costo de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización. Las importaciones en tránsito se van a registrar a su costo de adquisición incrementado por los gastos de importación incurrida hasta la fecha del estado situación financiera.

2.11 Propiedades planta y equipos. Son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

El costo de propiedades, planta y equipos, comprende su precio de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.11.1 Métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales. El costo de propiedades planta y equipos, se desprecia de acuerdo al método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y métodos de depreciación, son revisadas al fin de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación.

Propiedades, planta y equipos	Vida útil (en años)
Edificios y obras complementarias	20
Maquinarias y equipos	10 ^{***} 25
Muebles, enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

2.11.2 Retiro o venta de Propiedades y equipos. La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de rubro de propiedades es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros de activos y reconocida en los resultados del año.

2.12 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Son registradas a su valor razonable.

2.13 Impuestos. El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

2.14 Impuestos corrientes y diferidos. Se reconocen como ingreso o gasto y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

2.15 Impuesto corriente. Se basa en la utilidad gravable (Tributaria) registrada durante el año, la utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el organismo de control tributario al final de cada periodo.

2.15.1 Impuestos diferidos. Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables. El activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

2.16 Beneficios a empleados

2.16.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio. El costo de los beneficios (Jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método Actuarial de Costo de Crédito Unitario Proyectado con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del año o en otro resultado integral en los casos que apliquen.

2.16.2 Participación de trabajadores. Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a tasas del 15% para participación de trabajadores.

2.17 Reconocimiento de Ingresos. Los ingresos por venta de servicios son reconocidos en los resultados del año en función de la presentación de servicios.

2.18 Costos y Gastos. Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en que se conocen.

2.19 Compresión de saldos y transacciones. Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta preparación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES – NIIF PARA LA PYMES

La Superintendencia de Compañías estableció mediante resolución N°.SC.ICLSPAIFRS:G11 del 11 de octubre de 2011, en su artículo Decimo Primero dice textualmente.

Cuando una compañía se constituya a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF completas o las Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades) NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N°. 08. G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, reformado con el Artículo Tercero de la presente resolución en cuyo caso no tendrá 'periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

4. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS. Corresponde principalmente al valor entregado por los accionistas para la constitución de la compañía.

2017

5. Efectivo y Equivalentes de efectivo:

Consiste en:

Bancos	\$	<u>784.00</u>
--------	----	---------------

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$	<u>784.00</u>
---	----	---------------

6.1 Capital Social

El capital social de la compañía se encuentra conformado de 800 acciones ordinarias y nominativas iguales acumulativas e individuales e indivisibles de \$ 56 USD de los Estados Unidos de América cada una, liberadas en su totalidad al 31 –diciembre de 2017.

Los títulos de las Acciones que constituyen el capital social de la compañía al 31 de diciembre de 2017 son de propiedad de:

ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES
Ángel De La Cruz Rafael	56
Arévalo Figueroa Jorge Washington	56
Baque Villafuerte Edgar Iván	56
Bowen Briones José Ecdwar	56
Bravo Chávez Jimmy Otón	56
Castro García Segundo Antonio	56
Cedeño Vera Vicente Manuel Antonio	56
Güizamano Cabezas Edison	56
León Alcivar Héctor Sigifredo	56
Loor Delgado Manuel Augusto	56
Martines Ponce Edison Walter	56
Murillo Vincés Limber Teodoro	56
Robles Bazurto José Edilberto	56
Zambrano García Gonzalo De Jesús	56

Composición del Capital Social:	2017
Capital suscrito y No pagado	\$ 0
Capital Suscrito y Pagado	<u>784.00</u>
Total	<u>784.00</u>

13.2 Reserva Legal. La ley de Compañías en su artículo 297 establece que las sociedades anónimas deberán transferir a la reserva legal por los menos el 10% de la utilidad líquida anual, hasta que la reserva alcance por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas operacionales o para capitalizarse.

13.3 Reserva Facultativa. Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores y actuales de acuerdo a resoluciones que deben constar en las actas de junta general de accionistas para su aplicación y registro.

13.4 Reserva por revalorización del patrimonio.- Reserva de Capital. El saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que excede el valor de las pérdidas acumuladas.

14. Impuesto a la Renta. El 29 de diciembre del 2007 se expide la “Nueva Ley de Equidad Tributaria”, mediante R. O. N°. 242, Y EL 15 DE Mayo 2008 se expide el “Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, promovida por la Ley de Equidad Tributaria mediante R. O. N°.

337.- Esto significó una reforma de contexto global en el ámbito tributario ecuatoriano.

Reformas actuales: En el suplemento de R. Oficial N°. 95 del 23 de diciembre 2009 se publicó la “Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, y a la Ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador” la misma que introduce importantes reformas al código tributario, a la Ley de régimen tributario interno y otros cuerpos legales cuya vigencia rige a partir del 01 de Enero 2010.

Adicionalmente a la emisión del presente informe se emitieron: en el suplemento del Registro Oficial N° 209 del 08 de Junio del 2010 mediante Decreto N°. 374 se expide “El nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno”; y, en Registro Oficial N°247 DE 30 DE Julio 2010 “El nuevo Reglamento de Comprobantes de venta, retención y complementarios”; ambos vigentes desde la fecha de su publicación con reformas integrales en varios aspectos.

